



Buenos Aires, 9 de Septiembre de 2014

**RES. PRESIDENCIA N° 830/2014**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 20150/2014, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia, la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, Dra. Andrea Danas solicita la prórroga del interinato, con cambio de condición, del agente Ignacio Bagnardi en el cargo de Escribiente, en el juzgado a su cargo.

Que la Dirección General de Recursos Humanos brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos, quien informó mediante Dictamen N° 221/2014 que el agente Bagnardi actualmente se desempeña en el cargo de Escribiente, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Julio Pablo Esquivel y/o hasta el 1° de Septiembre de 2014, lo que primero ocurra, conforme Res. de Presidencia N° 166/2014.

Que la condición que haría cesar el interinato del agente Bagnardi en el cargo de Escribiente, sería el 1° de septiembre del corriente, dado que la otra condición dispuesta se mantiene vigente.

Que la Sra. Magistrada solicita la prórroga de dicho interinato hasta el 1° de diciembre de 2014.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

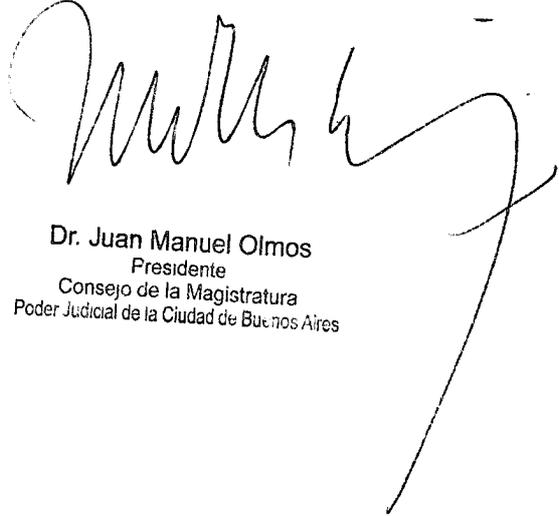
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar el interinato del agente Ignacio Bagnardi, Legajo N° 3917, en el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del agente Julio Pablo Esquivel y/o hasta el 1 de diciembre de 2014, lo que primero ocurra.



Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 830 /2014



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires